



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

*Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 014-2024**.- Celebrada con fecha treinta de enero del año Dos mil veinticuatro, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor **Alcalde Municipal**, Ing. Otto Francisco Castillo Bautista, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Br. Bilma Arely Rodríguez Soto y Lic. Amílcar Aroldo Mérida Anzueto, y los señores Concejales del uno al quinto, Lic. Amílcar López Escalante, P.E.M. Giovanni Misael Gómez Velásquez, Perito: Allan Enmanuel Velásquez García, Ing. Héctor Alejandro González Barrios y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez y Lic. Roberto Arturo Navarro Morales Secretario Municipal que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, *la que copiada en su parte conducente dice:* **PRIMERO... TERCERO: APROBAR LA MODIFICACION DEL PUNTO NOVENO CONTENIDO EN EL ACTA 009-2024 ESPECIFICAMENTE MODIFICAR LA COMISIÓN DE FINANZAS, SUSTITUYENDO AL LICENCIADO CESAR LEONARDO SANDOVAL BARRIOS, POR EL CONCEJAL TERCERO ALLAN ENMANUEL VELASQUEZ GARCIA.** El señor Secretario Municipal Lic. Roberto Arturo Navarro Morales hace del conocimiento del Honorable Concejo Municipal que es necesario e importante modificar el punto noveno del acta No. 009-2024 de fecha 16 de enero de 2024, específicamente la comisión de finanzas, en el sentido de sustituir al Licenciado César Leonardo Sandoval Barrios Concejal Suplente uno por el señor Concejal Tercero Municipal Allan Enmanuel Velásquez García. ---- **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales. **CONSIDERANDO:** Que el señor Alcalde Municipal representa a la municipalidad y al municipio; es el personero legal de la misma, sin perjuicio de la representación judicial que se le atribuye al síndico. **CONSIDERANDO:** Que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a. Elegir a sus propias autoridades; b. Obtener y disponer de sus recursos; y c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. **POR TANTO:** Después de haber deliberado ampliamente sobre el particular y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal, Decreto 12-2012 por mayoría de votos: **ACUERDA: 1.** Modificar el punto noveno del acta No. 009-2024 de fecha 16 de enero de 2024, específicamente la comisión de finanzas, en el sentido de sustituir al Licenciado César Leonardo Sandoval Barrios Concejal Suplente uno por el señor Concejal Tercero Municipal Allan Enmanuel Velásquez García. ---- **2)** Notifíquese a donde corresponda para sus efectos legales consiguientes. ---**3)** Notifíquese. ---- No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. ---(fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. ---- Ilegible. Concejal Primero Municipal. --- Ilegible. Concejal Segundo municipal. ---- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. ---- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. ---- Ilegible. Concejal Quinto Municipal. -----Ilegible. Secretario Municipal. -----*

Y, para remitir a donde corresponde, extiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, a treinta de enero del año Dos mil veinticuatro. -----

Lic. Roberto Arturo Navarro Morales
Secretario Municipal. ----





Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL:

CERTIFICA:

Tener a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extra-Ordinarias del Honorable Concejo Municipal, en el que se encuentra inscrita el acta **No. 009-2024.-** Celebrada con fecha dieciséis de enero del año Dos mil veinticuatro, por el Honorable Concejo Municipal del Municipio y departamento de San Marcos, presidida por el señor **Alcalde Municipal**, Ing. Otto Francisco Castillo Bautista, con la presencia de los señores Síndico Primero y Segundo Municipales, Br. Bilma Arely Rodríguez Soto y Lic. Amílcar Aroldo Mérida Anzueto, y los señores Concejales del uno al quinto, Lic. Amílcar López Escalante, P.E.M. Giovanni Misael Gómez Velásquez, Perito: Allan Enmanuel Velásquez García, Ing. Héctor Alejandro González Barrios y Br. Belman Udiel Vásquez Pérez y Elizabeth Noelia Orozco Orozco, Secretaria Municipal Interina que autoriza, todos reunidos en el Salón de Honor del Palacio Maya de la Cultura Marquense; con el fin de tratar asuntos de importancia y beneficio para el Municipio, *la que copiada en su parte conducente dice:*

PRIMERO... NOVENO: CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LA ORGANIZACIÓN E INTEGRACION DE LAS COMISIONES DE TRABAJO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REGULADAS EN EL ARTÍCULO 36 DEL CÓDIGO MUNICIPAL DECRETO NÚMERO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. El señor Alcalde Municipal en su calidad de Jefe Edil, hace del conocimiento a los Honorables Integrantes del Concejo Municipal, que deben de organizarse las Comisiones Municipales que se consideren necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que se conocerán durante el año dos mil veinticuatro, con fundamento a lo que para el efecto establece el artículo 36 del Código Municipal Decreto 12-2002, Por lo anterior el señor Alcalde Municipal, procede a presentar la propuesta de las Comisiones Municipales, las que después de discutir las democráticamente por parte de los integrantes del Honorable Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales. **CONSIDERANDO:** Que los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: a. Elegir a sus propias autoridades; b. Obtener y disponer de sus recursos; y c. Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios. **CONSIDERANDO:** Que es atribución del Concejo Municipal el control y fiscalización de los distintos actos del gobierno municipal y de su administración. **CONSIDERANDO:** Que es obligación del Honorable Concejo Municipal integrar las diferentes Comisiones Municipales, para tratar todos los asuntos relacionados con el quehacer Municipal durante el año 2024. **POR TANTO:** En base a lo considerado y en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 36 del Código Municipal Decreto 12-2002. **ACUERDA: 1. Por Unanimidad conformar las Comisiones Municipales de trabajo para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, las cuales quedan conformadas de la siguiente manera:** **COMISION SERVICIOS INFRAESTRUCTURA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANISMO Y VIVIENDA:** Presidente: Sr. Giovanni Misael Gómez Velásquez Concejal municipal segundo, Lic. Amilcar López Escalante Concejal municipal primero y Lic. César Leonardo Sandoval Barrios concejal municipal suplente.- **FINANZAS** presidente: Lic. Amilcar López Escalante Concejal Municipal primero, Br. Bilma Arely Rodríguez Soto Sindico municipal primero, César Leonardo Sandoval Barrios Concejal municipal suplente. **EDUCACION, BILINGÜE INTERCULTURAL, CULTURA Y DEPORTES,** presidente MEP. Amilcar Aroldo Mérida Anzueto Sindico Segundo Municipal, Sr. Giovanni Misael Gómez Velásquez Concejal segundo municipal, Luis Socorro López Miranda Sindico suplente municipal, **SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL** presidenta: Br. Bilma Arely Rodríguez Soto Sindico municipal primero, Sr. Allan Enmanuel Velásquez García Concejal municipal Tercero y Giovanni Misael Gómez Velásquez concejal municipal segundo **DESCENTRALIZACION FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y PARTICIPACION CIUDADANA** Presidente: Sr. Giovanni Misael Gómez Velásquez Concejal municipal segundo, Lic. Amilcar Aroldo Mérida Anzueto Sindico municipal Segundo y Luis Socorro López Miranda sindico municipal suplente, **TRANSITO Y TRANSPORTE:** presidente: Mep. Amilcar Aroldo Mérida Anzueto Sindico Municipal Segundo, Sr. Giovanni Misael Gómez Velásquez Concejal municipal segundo, Luis Socorro López Miranda Sindico suplente municipal, **FOMENTO ECONOMICO, TURISMO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** Presidente: Sr. Allan Enmanuel Velásquez García Concejal Tercero municipal, Mep. Amilcar Aroldo Mérida Anzueto Sindico Municipal segundo y Lic. Amilcar López Escalante Concejal municipal primero, **DE**



Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201
info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt

PROBIDAD presidente: Sr. Giovanni Misael Gómez Velásquez Concejal municipal segundo, Br. Belman Udiel Vásquez Concejal municipal cuarto y Br. Bilma Arely Rodríguez Soto Sindico Municipal primero, **DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA PAZ Y PREVENCIÓN DEL DELITO** presidenta: Br. Bilma Arely Rodríguez Soto Sindico Municipal primero, Ing. Héctor Alejandro González Barrios Concejal municipal cuarto y Sr. Allan Enmanuel Velásquez García Concejal tercero municipal, **DE LA FAMILIA, LA MUJER, LA NIÑEZ Y EL ADULTO MAYOR** presidenta: Br. Bilma Arely Rodríguez Soto Sindico Municipal Primero, Lic. Amílcar López Escalante Concejal municipal primero y Sr. Allan Enmanuel Velásquez García Concejal municipal tercero. **ASUNTOS MIGRATORIOS:** Presidente: Lic. Amílcar López Escalante Concejal municipal primero, Br. Bilma Arely Rodríguez Soto Sindico Municipal primero y Lic. César Leonardo Sandoval Barrios concejal municipal suplente, **MERCADOS:** presidente: Sr. Allan Enmanuel Velásquez García Concejal municipal tercero, Lic. Amílcar López Escalante Concejal municipal primero y Sr. Luis Socorro López Miranda Sindico suplente municipal. Razona su voto él Concejal cuarto Ing. Héctor Alejandro González manifiesta que ante la distribución de comisiones de Concejo de manera unilateral por parte del concejal primero Amílcar López Escalante sin ningún consenso previo y con notada discriminación que puede notarse en la cantidad de comisiones a cada concejal razona su voto solicitando que por lo menos deberíamos de presidir todos una comisión y acompañar otra comisión también razona su voto porque han sido tomado en cuenta miembros suplentes del Concejo. 2. II). Los nombrados en las Comisiones anteriormente mencionadas, ofrecen cumplir fielmente con la comisión para la cual fueron designados, con honestidad, transparencia y responsabilidad, comisión que será responsablemente dirigido y coordinado por el Presidente respectivo, proporcionando información ante la sesión ordinaria de Concejo Municipal, de las actividades realizadas de su correspondiente comisión. III). Transcribese para su conocimiento y efectos de Ley. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente a dos horas de su inicio, la que, leída, se ratifica, acepta y se firma por quienes corresponde. Damos Fe. ---(fs). Ilegible. Alcalde Municipal, Ilegible. Síndico Primero Municipal. -- Ilegible. Síndico Segundo Municipal. --- Ilegible. Concejal Primero Municipal. --- Ilegible. Concejal Segundo municipal. --- Ilegible. Concejal Tercero Municipal. ---- Ilegible. Concejal Cuarto Municipal. ---- Ilegible. Concejal Quinto Municipal. -----Ilegible. Secretaria Interina Municipal.

Y, para remitir a donde corresponde, extendiendo, firmo y sello la presente en San Marcos, veinticuatro de enero del año Dos mil veinticuatro. _____

Lic. Roberto Arturo Navarro Morales
Secretario Municipal .-



Vo.Bo.

Ing. Otto Francisco Castillo Bautista
Alcalde Municipal

